



XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
Lima, Perú, 30 de noviembre y 1° de diciembre de 1999.

**CLAUSURA DEL XVI PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA
CONFERENCIA GENERAL**

**EXCMO. SR. JOSÉ URRUTIA CERUTI
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS MULTILATERALES Y ESPECIALES DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ**

Señores Representantes, Señor Secretario General del OPANAL, Señor Subsecretario General de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, Señoras y Señores.

Nuestros trabajos han llegado a su fin. La teoría de los regímenes internacionales que desafía la lógica clásica de la inevitabilidad de la guerra propone la posibilidad del surgimiento de normas internacionales cuya aceptación y legitimidad regula la conducta de los Estados y las relaciones de la comunidad internacional. Estos regímenes, con el tiempo adquieren vida propia, se desprenden incluso de la influencia de sus creadores y los obligan a seguir su curso independiente.

Para la instalación del régimen de prohibición total de las armas y ensayos nucleares, y finalmente el desarme completo y global, el modelo de los regímenes internacionales exige una decidida participación de la potencia hegemónica o de un grupo significativo de Estados que asuman los costos económicos y políticos de la puesta en marcha del régimen y un sistema de verificación de su cumplimiento. En este sentido, los obstáculos para los Estados Parte del Tratado de Tlatelolco son más serios. Obtenido el primer objetivo de liberar a la región del fantasma de las armas nucleares, ahora se hace necesario pasar a un nuevo y más ambicioso nivel para

inspirar, motivar a otras regiones, y particularmente presionar a los Estados Miembros del club nuclear que tienen, en un principio, la llave de la solución.

El Tratado de Tlatelolco es una empresa común que exige propuestas propias e imaginativas para su renovación y su fortalecimiento sin que necesariamente debamos iniciar un proceso de revisión y enmiendas al propio instrumento. Es en este marco que hemos aprobado acciones claras que constituyen un programa de acción. El Secretario General deberá establecer puntos de contacto con las otras Zonas Libres de Armas Nucleares e interesarlas en realizar una conferencia internacional. A nivel interno, el Organismo buscará repotenciar su capacidad de análisis, iniciativa y respuesta con un pequeño núcleo de profesionales que apoyen particularmente los esfuerzos del Secretario General y del Consejo. Estoy convencido que los Estados Partes contribuirán a esta iniciativa con la participación de expertos nacionales del más alto nivel. Todas estas acciones deberán ejecutarse con el más estricto respeto a la autonomía del Organismo.

Como resultado de la atmósfera de cooperación y consenso de nuestros trabajos también hemos aprobado por aclamación el "Llamado de Lima". Los Estados Miembros del Tratado de Tlatelolco hacemos un llamado a la comunidad para generar una conciencia internacional de condena a la producción y al uso de armas nucleares que, en algún momento, todos esperamos en el futuro más cercano, obligue a los gobiernos de los Estados con armas nucleares para que adopten acciones inequívocas conducentes a liberar a la humanidad del terror nuclear.

El "Llamado de Lima" será difundido por todos nosotros y hemos encargado al Señor Secretario General del OPANAL para que lo presente oficialmente en el marco de la Asamblea General del Milenio de las Naciones Unidas.